



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2022-2024 A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



Ciudadanos en Vanguardia

El H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, a través de la Dirección de Desarrollo Social CONVOCA:

A los ciudadanos de 18 a 70 años de edad con residencia efectiva en el Municipio de Cuautitlán Estado de México a inscribirse al Programa de Desarrollo Social Municipal "CIUDADANOS EN VANGUARDIA".

OBJETIVO

El objetivo fundamental del Programa municipal "CIUDADANOS EN VANGUARDIA" es ayudar a disminuir la condición de pobreza de los ciudadanos de 18 a 70 años de edad que habitan en el Municipio de Cuautitlán, mediante el otorgamiento de paquetes de productos básicos, acceso a estudios de laboratorio, medicamento y consultas médicas de salud preventiva de primer nivel.

COBERTURA

A la extensión territorial que comprende al Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

BASES

PRIMERA: TIPO DE APOYO

a) EN ESPECIE

1.- Paquete de Productos básicos que recibirá la población beneficiada, en una y hasta tres ocasiones de acuerdo al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2022 en el periodo comprendido del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2022 y en cumplimiento a las presentes reglas de operación.

b) En servicios

El programa municipal "CIUDADANOS EN VANGUARDIA" contara con los siguientes servicios:

1.- Vinculación para el acceso a la realización de hasta tres estudios Médicos contenidos en el catálogo denominado "básicos 1" ó a un estudio contenido en el listado denominado catalogo " básicos 2" que determinará el Comité de Admisión y Seguimiento y a los que tendrá acceso el beneficiario/a ó alguno de los tres cobeneficiarios mayores a 18 años inscritos por el titular en el formato de pree registro correspondiente y del que podrá hacer uso por única ocasión en el periodo comprendido del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2022., en base a la figura jurídica que corresponda; y de acuerdo al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2022, será indispensable presentar en los laboratorios asociados al programa orden prescrita por los médicos autorizados.

2.- Vinculación para el acceso del beneficiario a una consulta médica externa de salud preventiva de primer nivel de manera mensual, en el periodo comprendido del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2022., otorgadas en los consultorios habilitados y administrados por quien autorice el Comité de Admisión y Seguimiento, en base a la figura jurídica que corresponda; y de acuerdo al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2022.

3.- Vinculación para el acceso del beneficiario hasta a tres unidades mensuales de medicamento básico prescrito por medio de receta médica autorizada por los médicos asociados al programa los cuales se surtirán únicamente en los establecimientos autorizados por el Comité de Admisión y Seguimiento y que además deberán estar contenidos en el catálogo de medicamentos autorizados por la instancia normativa a los que tendrá derecho únicamente en el periodo comprendido del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2022, con base a la figura jurídica que corresponda.

Se entregará al beneficiario una tarjeta con código QR que además de identificar y asociar a las personas beneficiarias, le permite el acceso a la entrega de los apoyos.

La tarjeta con código QR es propiedad del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, por lo que será regresada al término del Programa municipal "CIUDADANOS EN VANGUARDIA".

El programa se otorgará a ciudadanos de 18 a 70 años que NO reciban algún tipo de apoyo en especie o económico federal o estatal.

Por seguridad de los beneficiarios/as, el apoyo será entregado de manera presencial, a la persona que le corresponda.

Los y las beneficiarios que no asistan a recibir el apoyo especificado, se darán de baja en el programa y serán sustituidas por otros ciudadanos que hayan realizado su registro en tiempo y forma durante las fechas establecidas en la convocatoria, respetando el principio de prelación, pero que por razones del número de beneficiarias no hayan alcanzado a integrarse al programa.

En el supuesto de que las personas por su condición de salud no puedan acudir al lugar o establecimiento designado por la Dirección de Desarrollo Social, podrán enviar con una persona de confianza, un justificante médico (receta, incapacidad, diagnóstico médico, etc.) emitido por institución pública; así como carta poder con identificación oficial de las partes.

El programa municipal "CIUDADANOS EN VANGUARDIA" pueden quedar sujeto a suspensión a causa de casos fortuitos y/o fuerza mayor, como lo son: atención de emergencias ocasionadas por desastres naturales o pandemias.

SEGUNDA. DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios serán ciudadanos de 18 a 70 años de edad que cumplan con los requisitos de elegibilidad; registrarán su solicitud en la Dirección de Desarrollo Social y/o en los módulos de registro que determine la Instancia Municipal, donde acudirán personalmente a llenar el formato de registro y entregar la documentación solicitada.

TERCERA. DE LOS REQUISITOS

Los interesados/as deberán entregar la siguiente documentación:

a) Residir en el municipio de Cuautitlán, Estado de México.

b) Presentar copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE, IFE) con residencia efectiva en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México y original para su cotejo.

c) (CURP) Clave Única de Registro de Población del solicitante, deberá presentar copia actualizada.

d) Comprobante domiciliario con vigencia no mayor a tres meses actualizado (predio, agua, luz, teléfono) con domicilio en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

e) Solicitud única de registro la cual la podrá descargar en la página oficial <https://cuautitlan.gob.mx/pdf/FUR.pdf> en la que se incluye un cuestionario de estudio socioeconómico el cual deberá ser llenado y firmado por el solicitante en tinta azul.

f) En el supuesto en que los beneficiarios/as no puedan firmar, tendrán la opción de plasmar su huella dactilar.

g) Los demás que determine la Instancia Normativa.

"Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como de la normatividad en la materia."

CUARTA. DEL REGISTRO

El Registro de solicitud se llevará a cabo los días 1 y 2 de Agosto, en los módulos ubicados en:

- a) Explanada del Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México
- b) Casa Integral de la Mujer ubicada en el Fracc. Galaxia
- c) Centro Social de la Mujer extensión Rancho San Blas

QUINTA. DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

La Dirección de Desarrollo Social, acatará las medidas preventivas que las Autoridades Federales, Estatales y Municipales emitan con motivo de la pandemia SARS-CoV-2 (Covid-19).

SEXTA. DE LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN

a) La documentación que se reciba será sujeta a criterios de selección y elegibilidad, cotejada y validada por la Dirección de Desarrollo Social, así como por el Comité de Admisión y Seguimiento, de acuerdo a los requisitos, apegados a las Reglas de Operación del Programa Municipal de Cuautitlán "CIUDADANOS EN VANGUARDIA" y la presente Convocatoria. De no cumplir con todo lo estipulado puede ser anulado.

b) El personal de la dependencia ordenará la documentación e integrará los expedientes que cumplan con las Reglas de Operación establecidos una vez que se den a conocer los resultados.

c) La falsedad de documentos e información serán motivo de no aceptación

d) Los beneficiario/as que no asistan a recibir el apoyo especificado, se darán de baja en el programa y serán sustituidas por otros ciudadanos que hayan realizado su registro en tiempo y forma durante las fechas establecidas en la presente convocatoria, respetando el principio de prelación, pero que por razones del número de beneficiarias no hayan alcanzado a integrarse al programa.

e) La dependencia responsable, dará a conocer los resultados del Programa a través de la publicación de los folios que cumplieron con los requisitos en la página oficial del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México <https://cuautitlan.gob.mx/index.html>, vía telefónica o de forma personal en las oficinas de la misma.

SÉPTIMA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS Y DE LA TRANSPARENCIA.

EL H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México es el responsable de los datos personales contenidos en el padrón de beneficiarios del Programa los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados, así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

Y, hace del conocimiento de las participantes del Programa, que no se realizarán transferencias de Datos Personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas.

Asimismo, tendrá disponible la información del Programa de conformidad con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la Protección de Datos Personales.

Con fundamento en el artículo 4 fracciones I, VII, VIII y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que la Dirección de Desarrollo Social es la responsable de los datos personales.

El aviso de privacidad integral podrá consultarlo en este link <https://cuautitlan.gob.mx/pdf/Aviso%20de%20privacidad%20integral,%20programa%20alimentario%20y%20de%20salud%20ciudadanos%20en%20vanguardia.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la Materia."



La presente convocatoria, la podrás consultar en el siguiente enlace: <https://cuautitlan.gob.mx/documento.php?filename=publico/consulta/AP%20COMUNICACION.pdf>